



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 23 NOV 2021

Expte. N° 17.035/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos ingresantes en la EXTENSIÓN AÚLICA CAFAYATE, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la siguiente alumna ingresante en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN AÚLICA CAFAYATE, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), a partir del 1º de setiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Daiana Ximena CONDORÍ VARGAS	38.508.058	224971

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 las Becas de Estudio, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oieni
Secretaría de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1481-2021